

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD
JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA CASITA DE SAN FRANCISCO

OBJETIVO

Construir acuerdos con las familias y el talento humano de la unidad operativa que permitan una convivencia armónica a través de los compromisos generados, con la finalidad de dar cumplimiento al pacto de corresponsabilidad.

Objetivos

- Aportar a los procesos de desarrollo de niños y niñas fomentando la participación y vinculando a la familia
- Establecer y poner en práctica valores como la tolerancia y el respeto en las dinámicas diarias realizadas en la institución, las cuales son consideradas flexibles
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
- Construir en el Jardín normas de convivencia que permiten la mejora continua de la prestación del servicio
- Alcanzar y mantener la satisfacción de nuestros usuarios en la prestación del servicio

JUSTIFICACIÓN

El Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Francisco elabora este Pacto de convivencia para que niños, niñas, padres, madres, cuidadores, y talento humano del Jardín Infantil, mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando la diversidad de cada uno.

De acuerdo a lo nombrado anteriormente, la unidad operativa en articulación con la comunidad educativa ajusta su proyecto de centro llamado **“Jugando Con El Arte y La Creatividad, Explorando Mundos De Fantasía”** siendo este de especial importancia debido a que pretende diseñar y ejecutar estrategias pedagógicas articuladas con padres de familia, cuidadores, comunidad y entidades públicas, que faciliten, la interacción entre pares, maestras y familias, con el objetivo de construir, orientar y acompañar el desarrollo integral de nuestros participantes, así mismo que permitan propiciar el desarrollo de los niños y las niñas de forma adecuada siendo garantes de derechos.

De esta manera se busca desarrollar habilidades y destrezas en los niños y las niñas, donde tengan la posibilidad de ser partícipes de su propio proceso de aprendizaje convirtiéndose en socializadores desde el enfoque diferencial respetando sus diversas costumbres, tradiciones particularidades, características e historias de vida; Así mismo se generan espacios de provocación para la exploración, participación, escucha activa, observación y expresión de emociones, sentimientos, necesidades según las particularidades de los niños, niñas, familia y comunidad en articulación con las actividades rectoras entre pares fortaleciendo vínculos afectivos y al mismo tiempo siendo protagonistas de su proceso de aprendizaje; potencializando el dialogo en la solución de conflictos, respeto por sí mismos y por la diversidad cultural en el jardín infantil.

Al culminar su proceso de educación inicial se pretende que los niños y niñas tengan altos grados de autoestima, tomen conciencia de su realidad convirtiéndose en un agente auto regulador de su propio aprendizaje, sean críticos, participativos en la toma de decisiones para la resolución de problemas dando a conocer sus puntos de vista sin agredir a quienes le rodean.

Por ende y con el fin de potenciar el desarrollo de niños y niñas se articulan cinco ejes de trabajo que están enlazados con el proyecto como son: Me divierto y aprendo a reconocerme en sociedad, Múltiples experiencias al comunicarme con otros, Exploro, descubro y pienso, Mi esquema corporal; Además de tener en cuenta las actividades rectoras, desarrollos a fortalecer que se articulan con las estrategias pedagógicas que den respuesta a las necesidades e intereses y particularidades de los niños niñas junto con las familias, por medio de acciones de corresponsabilidad e institucionalidad, a través del reconocimiento de sus derechos por medio del diálogo, la observación, la provocación, la participación, el acompañamiento, el liderazgo y la independencia.

El Jardín Infantil Cofinanciado la casita de san francisco busca promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, reconociéndolos como sujetos activos de derechos y protagonistas de su propio proceso de aprendizaje. En este sentido, se pretende fortalecer el desarrollo, a través de experiencias pedagógicas significativas que integren el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. Asimismo, se fomenta la construcción de vínculos afectivos seguros, la convivencia, el respeto por la diversidad y el desarrollo de la autonomía.

Se propone potenciar el desarrollo reconociendo las particularidades, ritmos de desarrollo, intereses y necesidades de los niños y las niñas. A partir de ello, se diseñan experiencias pedagógicas intencionadas que promueven habilidades específicas como la expresión de emociones, la comunicación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la motricidad y la interacción social.

Se pretende que las niñas y los niños construyan conocimientos a partir de la exploración de su entorno, que desarrollen habilidades para comunicarse, convivir, participar y expresar sus ideas, emociones y pensamientos. Así mismo, se espera que fortalezcan su identidad, su autonomía y su capacidad de relacionarse con otros.

De acuerdo con lo nombrado con anterioridad, la organización curricular del Jardín Infantil La Casita de San Francisco se estructura a partir de una propuesta pedagógica intencionada que orienta las experiencias de aprendizaje de los niños y niñas, reconociéndolos como sujetos activos, competentes y protagonistas de su desarrollo. Esta organización se fundamenta en el enfoque pedagógico Reggio Emilia, en las actividades rectoras de la educación inicial y en las dimensiones del desarrollo infantil.

El currículo se desarrolla mediante experiencias pedagógicas significativas que parten de los intereses, necesidades, ritmos y características de los niños y niñas, promoviendo procesos de exploración, experimentación, interacción y construcción colectiva del conocimiento. Estas experiencias se organizan de manera flexible a través de proyectos de aula, rincones pedagógicos, talleres, asambleas y ambientes de aprendizaje intencionados.

El proceso curricular se desarrolla mediante la planeación pedagógica, la observación permanente, la documentación pedagógica y la valoración continua de los procesos de desarrollo, permitiendo ajustar las experiencias según las necesidades individuales y colectivas del grupo. Esta organización curricular favorece el desarrollo integral, el aprendizaje significativo y la participación activa de los niños y niñas en su proceso educativo.

MARCO CONCEPTUAL

Este pacto de convivencia es el resultado del trabajo articulado con las familias y talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Francisco, para su construcción se tiene presente la formación integral de los participantes del servicio de acuerdo a su desarrollo, además de los derechos y deberes de niños, niñas, familias y maestras de la unidad operativa. Para su creación se retoma Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29, y la Política Pública por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá, y por último el Lineamiento de Estándares de educación Inicial.

La Constitución Política de Colombia 1991:

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado por ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia:

Artículo 8. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescentes, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. –

Artículo 10. Corresponsabilidad. “(...) se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Artículo 25. Derecho a la Identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia. –

Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos... Son derechos imposterables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado, artículo

39. Obligaciones de la familia, artículo

40. Obligaciones de la sociedad, artículo

41. Obligaciones del Estado y artículo 214. Participación de la sociedad.

Artículo 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: [...] 2. Brindar una educación pertinente y de calidad. 5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

Documentos CONPES 109 de 2007:

Política Pública Nacional de Primera Infancia: Colombia por la Primera Infancia. Línea estratégica 6: mejorar la calidad de la atención integral...Principio corresponsabilidad e integralidad. “..., la corresponsabilidad como principio constitucional, significa que tanto el Estado, como la familia y la sociedad, tienen un papel diferente de responsabilidad para garantizar los derechos de los niños y las niñas. El papel de cada uno es igualmente importante, en la construcción de las condiciones para el ejercicio de los derechos, a través de la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen una vida digna para la infancia y la familia...”

Adicionalmente se tienen en cuenta conceptos que posibilitan el buen desarrollo del ejercicio dentro de la unidad operativa y su conocimiento por parte de cada uno de los participantes de la misma.

Buen trato: Para la Asociación Afecto, el Buen trato es la “Modalidad de convivencia cotidiana que genera una transformación cultural a partir de la construcción colectiva de vínculos sanos... Se da gracias a los vínculos que establecemos con nuestros seres queridos y a llegados. Es decir, es un tipo de relación, que debe fundarse en un compromiso afectivo, entendido como un esfuerzo social y colectivo que busca el reconocimiento, la participación y la cooperación de todos”. El Buen Trato refiere a una forma particular de relacionamiento entre las personas que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro/a. Este se caracteriza por la capacidad de ser empático/a para comprender y dar un sentido a las necesidades de los otro/as, de mantener una adecuada comunicación con los demás basada en la escucha y el diálogo, establecer relaciones de equidad y ser sensible al sentir del otro en el momento de solucionar los conflictos; siendo estas algunas condiciones básicas pero fundamentales para favorecer un adecuado equilibrio en las relaciones interpersonales.

Caracterización de los niños y las niñas: Se refiere a la información pertinente, oportuna, suficiente y relevante acerca de las características sociales y culturales, necesidades de desarrollo, intereses y potencialidades de cada uno de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio, reunida por diferentes medios. Este conocimiento debe contemplar el reconocimiento de la diversidad, la multiculturalidad y las necesidades educativas especiales para su inclusión.

Corresponsabilidad: Según la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006., la corresponsabilidad “se refiere a la concurrencia de acciones por parte del Estado, la familia y la sociedad de acuerdo con sus competencias específicas, para la promoción y garantía del cumplimiento de los derechos, así como la prevención de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración y su restablecimiento. Por lo tanto, Las acciones a desarrollar en el marco de los jardines infantiles deben reconocer que la corresponsabilidad entre los agentes educativos ha de estar orientada a velar por la garantía y el cumplimiento de derechos de los niños y las niñas en atención al reconocimiento de condiciones como la impostergabilidad y premisas del Estado como la protección, la garantía y el restablecimiento de los derechos. En el marco de la Atención Integral para la Primera Infancia y los procesos de trabajo con las familias participantes de la política pública de infancia y adolescencia del Distrito, la corresponsabilidad es un proceso dinámico en el que actúan de manera conjunta el Estado, la familia y la sociedad civil con el objetivo de desarrollar capacidades y acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas. En este sentido, y de acuerdo a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, la corresponsabilidad debe ser un proceso de gobernanza, “...es decir una manera de gobierno democrático que visibiliza el papel de los actores públicos y privados en los distintos ámbitos de la sociedad y promueve la acción articulada y coordinada de sus distintas instancias para concurrir en la garantía de los derechos.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011), gobernanza que debe darse a través de una integralidad de los actores que en ella participan, garantizando así la operación conjunta e interconexión permanente entre los mismos, con el objetivo de tomar decisiones adecuadas frente a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas de la ciudad. Así pues, la corresponsabilidad supone que estos tres actores (Estado, familias y sociedad), construyen mecanismos de regulación mutua y autorregulación de acuerdo a sus roles, responsabilidades y capacidades, esta diferenciación no sólo establece el campo de acción de cada uno de ellos, sino que a su vez promueve escenarios de encuentro mancomunado y solidario entre los mismos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003). Familias, maestros, maestras, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales participan en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y niñas. La corresponsabilidad se constituye como un espacio de cooperación entre los diferentes actores y se materializa a través de acciones encaminadas a la atención, cuidado y protección de la primera infancia; lo anterior, mediante un diálogo abierto, permanente y participativo que responde a los contextos sociales, culturales, económicos e históricos, dándole validez a la diversidad y la particularidad de todos los actores en los territorios. El éxito de la corresponsabilidad depende del diálogo permanente que se da entre los actores y en el reconocimiento de su autonomía y potencialidades, como a su vez en la inter-relación oportuna que se presente entre ellos, para generar oportunidades que les permitan avanzar en procesos de participación, movilización, diseño de estrategias de fortalecimiento y políticas públicas para la primera infancia. Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial

Crecimiento: Este se inicia desde el momento de la concepción y se extiende a través de la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Consiste en un aumento progresivo de la masa corporal dado tanto por el incremento en el número de células como en su tamaño. Es un proceso inseparable del desarrollo y por lo tanto ambos están afectados por factores genéticos y ambientales. Se mide por medio de las variables antropométricas: peso, talla y perímetro cefálico.

Cualificación a Familias: Para la Secretaría Distrital de Integración Social la familia al igual que los niños y niñas son agentes de transformación sociocultural, que mediante el encuentro, la activación de redes, el reconocimiento y el contraste de saberes previos movilizarían sus acciones hacia la garantía de derechos, el cuidado, la educación y protección de los niños y niñas.

Por tanto, la cualificación a familias corresponde a una estrategia pedagógica con diseños para ser utilizados en contextos individuales o colectivos que permiten de manera grupal, que los participantes reflexionen y revisen sus conocimientos, creencias y prácticas, para construir estrategias en beneficio del desarrollo integral y bien-estar de los niños y niñas.

Desarrollo: El desarrollo infantil da cuenta de un fenómeno que interrelaciona los múltiples factores que configura el medio donde nace y se desarrolla el ser humano, cuyo eje fundamental son las experiencias que

el niño y la niña de manera activa establecen con su entorno (entendido como las circunstancias físicas, sociales, emocionales).

Desarrollo armónico e integral: contempla además del ejercicio de los derechos y el cuidado calificado de niños y niñas, el conocimiento de los mismos. Al hablar de desarrollo armónico e integral, es preciso entender que si bien las dimensiones que lo conforman, en muchas situaciones no pueden ni deben dividirse al momento de la acción pedagógica, si requieren ser pensadas de manera particular con el fin de garantizar que cada una de ellas sea tomada en cuenta o que si determinada acción no la contempla, se generen acciones específicas que la promuevan. Por ejemplo, el momento de alimentación se constituye en una acción integral por cuanto incluye el cuidado calificado; las necesidades nutricionales; el conocimiento de los niños y las niñas, en tanto se respetan ciertos gustos; y conocimiento del mundo circundante para conversar sobre las características de los alimentos. Algo similar podríamos decir de una actividad dentro de un proyecto de aula sobre los animales del mar, donde la lectura y posterior conversación de un texto sobre ballenas desarrolla las dimensiones cognitivas y comunicativas; la planificación y elaboración de un mural, además de desarrollar las dos anteriores, permite trabajar la dimensión personal-social, la dimensión corporal y la dimensión artística.

Sin embargo, existen otras actividades de carácter fundamental que hacen énfasis en el desarrollo de una dimensión particular, sin que ello signifique que no se potencien otras; por ejemplo, un circuito motor tiene una intención específica hacia el fortalecimiento de la dimensión corporal y aunque desarrolle paralelamente aprendizajes a nivel comunicativo o personal-social, estos no son su mayor énfasis. Igual podríamos decir de la lectura de cuentos o de la enseñanza de una canción.

Familia: Las familias son una forma primordial de organización social determinadas históricamente, en donde se construye social y culturalmente la filiación y el afecto. Son ámbito fundamental de humanización y socialización; unidades portadoras, creadoras, reproductoras y realizadoras de valores; sujetos colectivos de derechos, con capacidad para transformarse y transformar su entorno y la sociedad de la que hacen parte. La familia como lugar inicial de socialización, promueve el cuidado y el afecto, la construcción de autonomía y de relaciones sociales. La familia se constituye como el lugar privilegiado en el que niños y niñas desarrollan y construyen comportamientos, creencias, valores y modelos de vinculación afectiva a través de los cuales se relacionan con su entorno, se identifican como sujetos titulares responsables en el ejercicio de sus derechos y “aprenden a pensar y a reaccionar de una manera particular, con lo que llegan a generar modelos de participación, democracia y respeto por el otro, de reconocimiento y garantía de derechos y de actuación interpersonal en relación con las normas del medio donde la familia se desarrolla.

Hábito: conducta aprendida sobre parámetros culturales relacionados con el autocuidado

19 CONVENIO SDIS, ICBF, UNICEF COLOMBIA, THE SAVE THE CHILDREN FUND, REINO UNIDO Y CINDE. Trabajo con padres, madres y familias, un factor clave en los programas de atención a la primera infancia. 2009. 107Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial (Alimentación, salud oral, física, higiene), se realiza de manera rutinaria y se adquiere a través de la imitación y modelamiento.

El Juego: Es aquel en el que no hay objetivos establecidos ni fines específicos por parte de los agentes educativos. En general el adulto no interviene y si lo hace es para responder a un pedido de los niños y las niñas, bien sea, para participar como parte del juego o para ayudar a resolver algún conflicto que se presente. A través del Juego los niños y las niñas canalizan su energía y ponen en acción todo su potencial de desarrollo (cognitivo, personal – social, corporal, comunicativo, artístico) logrando con ello fortalecer su proceso de socialización. El juego es un espacio propicio para pactar ciertas normas de organización y convivencia, igualmente son momentos ideales para observar y conocer a los niños y las niñas, por ende en el Jardín Infantil se requiere de organización de ambientes específicos para tal fin. Por lo cual disponer la bolsa de juguetes para que los niños y las niñas jueguen no es suficiente para promover el juego, ya que incluso existen muchos objetos que los niños y las niñas consideran buenos juguetes y que no corresponden con lo que piensa un adulto. Los rincones, por ejemplo, son ambientes propicios para el juego de niños y niñas.

Maltrato infantil: Con base en lo que define el código de Infancia y Adolescencia en su artículo 18, la Política Pública de infancia, entiende el maltrato infantil como “(...) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos

sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”.

Maltrato Institucional: Es definido como “la actuación que comporta abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o las seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención. Puede darse en las formas de orientación y corrección, tales como el trato degradante, la utilización de palmadas, empujones o cualquier forma de agresión física para impartir orientación corrección, las ofensas verbales, el encerrar a la persona, amarrarla, no permitirle hablar o expresar sus sentimientos o necesidades, obligarlos a comer o a participar en actividades que afectan o lesionen su integridad física o emocional. La Política de Infancia y Adolescencia 2011-2021. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. . La Circular No. 006 de 2014 fue derogada por la Circular 036 de 2016 deber de denuncia). Ruta para la atención Integral de Maltrato institucional y/o delito sexual ocasionado por funcionarios y/o contratistas a niñas, niños adolescentes, personas con discapacidad y otras poblaciones en atención en la SDIS. 2014.

Abuso Sexual Infantil: Según el grupo Opciones, en la cartilla “Prevención y detección del abuso sexual infantil” (2015:12), el Abuso Sexual Infantil18: “es una forma de violencia sexual y como tal se da un desequilibrio de poder entre el agresor y víctima, quedando esta última en una situación de indefensión y de falta de libertad. Se considera abuso sexual infantil todo comportamiento de una persona con un niño o niña que tenga como propósito, estimular o excitar sexualmente al agresor o a la víctima”.

DESARROLLO

Para el presente protocolo se tuvieron en cuenta las orientaciones brindadas a familias, cuidadoras, cuidadores, al talento humano, niños, niñas desde los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial partiendo de sus componentes,

A continuación se describen las fases de la construcción del documento, inicialmente con las familias, donde el día 18 de febrero se organiza la primera asamblea general de padres de familias, es allí donde se explica el convenio interadministrativo celebrado con la Fundación Colombia útil y SDIS/SED 2025, con el objetivo de promover el desarrollo integral de niñas y niños (de 3 a 5 años) en primera infancia, brindando entornos protectores, educación inicial, nutrición adecuada y atención calificada para garantizar sus derechos; así es, como dentro del marco de la ejecución del convenio se encuentran los componentes a desarrollarse y dar cumplimiento, allí se encuentra familias/comunidades y el pacto de corresponsabilidad, cuyo objetivo es promover los compromisos orientados al bienestar, cuidado integral, desarrollo y garantía de los derechos de los niños, niñas, familias, cuidadores, cuidadores y talento humano de la unidad operativa, por ende se abordan, inicialmente los fundamentos normativos que orientan el pacto, destacando la constitución política de Colombia y los lineamientos de educación inicial, posteriormente se sigue los siguientes pasos para su construcción durante el mes de febrero:

DESARROLLO

Primer Momento

Lectura agenda de la reunión y presentación del convenio

- Presentación de la responsable de la Unidad Operativa docentes y profesionales de apoyo.
- Contextualización de la reunión y presentación del orden del día.
- Presentación talento humano que participa en el jardín
- Construcción de Derechos y Deberes de las familias

Segundo Momento

Presentación del pacto de corresponsabilidad

Mediante el dialogo de saberes se pretende dar a conocer los puntos importantes del pacto de corresponsabilidad

- Que es un pacto de corresponsabilidad y su importancia
- Marco conceptual (Constitución política, ley 1098-codigo de infancia y documento CONPES de 2017)
- Presentación de procesos de atención (Hora de llegada, hora de salida, jornada liberada, jornada pedagógica, responsable de recoger a los niños y niñas (carta de autorización, con el anexo del documento de identidad de una persona mayor de edad), importancia del carnet, asistencia a procesos de fortalecimiento a familias, soportes médicos requeridos, excusas medicas o de ausencias)
- Creación de Deberes y derechos de las familias, cuidadoras, cuidadores
- Escucha de padres de familia y establecimiento de acuerdos a los que haya lugar.
- Socialización de póliza de accidentes

Tercer Momento

La socialización y aprobación del pacto de corresponsabilidad, se realizo el día 21 de febrero a través de una pieza comunicativa publicada en la unidad operativa, al ingreso y salida de niños/niñas, con el fin de incentivar la lectura de esta y así mismo, tomar firmas de aprobación.

- Acuerdos de convivencia
- Derechos y deberes

Dando continuidad a las fases de construcción del documento, a continuación describo, las acciones implementadas con el talento humano, para conocer percepciones frente a los deberes y derechos, realizadas de la siguiente manera:

- En la tercera semana correspondiente al mes de febrero entrega de encuesta con la siguiente pregunta:
¿Cómo parte del equipo de trabajo del Jardín infantil cofinanciado la casita de san francisco, mis acuerdos de convivencia son los siguientes? Se da un tiempo oportuno, para recoger el instrumento.
- Posteriormente, se analiza la información, y esta es socializada con el talento humano

Y para finalizar, se realizaron las siguientes acciones para crear los acuerdos de convivencia en aula con los niños y niñas de los niveles de pre jardín y jardín:

- Durante el mes de febrero, en las diferentes asambleas, se recopilan las voces de niños y niñas, frente a los acuerdos de convivencia,
- Experiencia pedagógica relacionada con el tema de derechos y deberes de niños y niñas
- Construcción del panel de acuerdos por cada nivel
- Posteriormente, se analiza la información, y esta se anexa al documento

DERECHOS Y DEBERES DE LA FAMILIA

- A recibir apoyo alimentario con calidad y calidez, con adquisición económica, con el objetivo de suplir la parte nutricional alimentación saludable
- Recibir por parte del jardín orientaciones que fortalezcan la crianza y buena educación de nuestros hijos
- Recibir con anterioridad las citaciones, circulares donde se le informe sobre los compromisos del Jardín Infantil
- Solicitar información sobre el proceso de desarrollo de niños/niñas

- Ser atendido oportuna y respetuosamente por todo el personal que labora en la institución
- Solicitar constancias y certificados cuando lo necesite, bajo los parámetros establecidos por la SDIS
- Participar en las formaciones de padres que brinde la SDIS y el Jardín Infantil para cumplir adecuadamente con el proceso formativo que le corresponde
- Recibir información oportuna sobre las actividades que la institución vaya a realizar
- Participar activamente en las reuniones y asambleas de padres, exponiendo sus puntos de vista, haciendo sugerencias que vayan en pro del mejoramiento de la institucional
- Dar uso del buzón de sugerencias el cual está ubicado en la entrada principal del Jardín Infantil como mecanismo de transparencia en la prestación del servicio, a través del cual pueden expresar inconformidades, reclamos, sugerencias o felicitaciones referentes al servicio
- Participar en ajustes y retroalimentación del Proyecto Pedagógico

DEBERES:

- Educar muy bien a nuestros hijos para que sean personas de bien.
- Brindar a nuestros hijos una alimentación saludable.
- Acompañar y guiar a nuestros hijos en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
- Enseñar desde casa hábitos de higiene y mantener una buena presentación personal.
- Ser un buen ejemplo para nuestros hijos en todo momento, inculcar valores y respeto hacia los demás.
- Garantizar el derecho a la salud a nuestros hijos llevándolos a los controles de crecimiento y desarrollo.
- Ser puntuales y cumplir con los horarios establecidos por el jardín en el ingreso y salida de los niños.
- No enviar menores de edad a llevar y recoger a los niños del jardín.
- Asistir puntualmente a reuniones convocadas por el jardín.
- Presentar a tiempo documentos requeridos para las profesional de atención a la primera infancia (certificados médicos, autorizaciones de acudientes y todos lo que se requieran para garantizar la seguridad y el desarrollo integral de los niños y niñas.)
- Debemos ser respetuosos con el personal del jardín que nos presta un servicio.
- Llevar mínimo cada semestre a su hijo-hija a la consulta general de carácter preventivo y al programa de crecimiento y desarrollo.
- Allegar la fotocopia de asistencia del niño-niña al programa de crecimiento y desarrollo al Jardín.
- Promover hábitos saludables en la alimentación de sus hijos-hijas.
- Promover el consumo de frutas, verduras, lácteos, jugos naturales y agua.
- Generar en el ambiente familiar espacios de juego y actividades recreativas que favorezcan el desarrollo de su hijo-a y los vínculos familiares.
- Buscar información sobre las entidades que ofrecen programas culturales recreativos y participar, en estos, acorde con los intereses familiares.
- Ser el primer educador de los niños y niñas, demostrando un trato culto y amable ante cualquier diferencia presentada
- Inculcar hábitos básicos de higiene personal y convivencia social
- Colaborar amplia y decididamente en el desarrollo de las experiencias pedagógicas en articulación con las estrategias abordadas en aula
- Asistir a las reuniones convocadas por la institución, tanto para la entrega de informes trimestrales y para la entrega de final de año
- Cumplir con la documentación requerida para el proceso de matrícula y los que se requieran en el transcurso de año
- Proporcionar al niño/niña en el hogar un ambiente adecuado para la formación integral
- Apoyar las experiencias significativas propuestas por el profesional de atención integral a la primera infancia para su construcción y desarrollo
- Enviar a niños y niñas con adecuados hábitos de higiene: uñas cortas, cabello limpio, ropa limpia

- El acudiente se hace cargo del retiro diario del niño/niña: así mismo debe autorizar a 3 acudientes, anexando carta de autorización y fotocopia del documento
- Informar al Jardín Infantil acerca del retiro o proceso de traslado de niños y niñas
- Cuando haya pérdida de carnet, tramitar denuncia y solicitar el nuevo al área administrativa del jardín Infantil

Además de ello se explica a las familias la importancia de seguir un conducto regular de la siguiente manera:

1. Padres de Familia – profesional de atención a la primera infancia
2. Padres de Familia – Responsable del servicio
3. Responsable del servicio - Sub Dirección Local de Ciudad Bolívar

DERECHOS Y DEBERES DEL TALENTO HUMANO

- Estar siempre atentos a las necesidades de los participantes y trabajar en pro de dar respuesta a éstas en la medida que sea posible.
- Mantener una actitud de empatía frente a las situaciones que puedan presentar el talento humano de la comunidad educativa.
- Brindar un servicio de calidad a las familias, a nuestros niños y niñas siempre garantizando una atención integral.
- Ser respetuosos con todo el personal y talento humano y comunidad educativa.
- Mantener interacciones basadas en el buen trato y la comunicación asertiva.
- Seguir el conducto regular de acuerdo a la normatividad de la SDIS/SED.
- Tratar con respeto y de una manera cordial a las familias, niñas, niños, talento humano del Jardín Infantil.
- Siempre actuar con transparencia frente a los diferentes servicios que ofrece la entidad.
- Brindar una información oportuna y clara a la comunidad en general con relación a los proyectos de la entidad.
- Ser escuchados y respetados en las diferentes situaciones acontecidas frente a la comunidad en general, siguiendo los conductos regulares.
- Recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad educativa
- Participar activamente en las actividades y cualificaciones programadas por la institución, Sub Dirección local y la SDIS
- Recibir retroalimentación de las cualificaciones, directrices y demás
- Mantener una comunicación asertiva, clara y con respeto; ser tolerante
- Tener estrategias para mantener el bienestar institucional
- Recibir un trato respetuoso por la parte de las familias frente a las indicaciones/informaciones dadas por la SDIS en relación al trabajo que se lleva en la unidad
- Respetar la franja de atención del servicio, respecto al tema familiar y personal

DEBERES

- De acuerdo a la implementación de las estrategias pedagógicas ser proactivo e investigador
- A ser escuchados y valorar sus conocimientos, ideas y saberes que posee
- Ser responsable y honesto con sus labores
- Participar en la implementación de cronograma anual de actividades
- Dialogar con los padres de familia orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de los niños y niñas

- Comprometer al equipo de apoyo de la institución en casos que sea requerido
- Conocer y estar informado de la: Misión, Visión, valores y objetivos del Jardín y de la SDIS como institución que atiende integralmente a la primera infancia.
- Promover e implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la aplicación de las vacunas necesarias de acuerdo con la edad y según el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en el Jardín, con la familia y entidad competente.
- Hacer acompañamiento a las familias que requieren asesoría frente al manejo de las pautas de formación, verificando el cumplimiento de las estrategias sugeridas a través de las citaciones hechas por las diferentes instancias del Jardín, como maestra titular, coordinadora, psicólogo, etc.
- Evidenciar en el Proyecto Pedagógico el cuidado calificado en prácticas de buen trato, vínculo afectivo, hábitos de estilo de vida saludable y formación en la prevención de riesgos.
- Promover e implementar acciones de prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA), enfermedad respiratoria aguda (ERA), fiebres, otras enfermedades y brotes en el Jardín, con la familia y entidades competentes.
- Mantener comunicación permanente con la familia para verificar la evolución del estado de salud del niño o niña y facilitar la información sobre las actividades realizadas durante su inasistencia, registrarlo a través de las novedades
- Reconocer las características evolutivas del niño o niña, programando experiencias significativas para la promoción del desarrollo armónico e integral, en el marco de la diversidad e inclusión escuchando y respetando ideas, intereses y necesidades de ellos/ellas.
- Dejar registrado en el observador del niño o la niña el seguimiento al desarrollo, en sus habilidades sociales hábitos saludables y comunicar a los padres las estrategias de mejoramiento a implementar.
- Informar a las familias

DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- A la igualdad, a no ser tratados de forma diferente por razón de su cultura, religión, origen, idioma o sexo.
- Al respeto por sus semejantes, es decir respetarlos sin importar raza, condición económica, país de procedencia, sexo o alguna discapacidad o impedimento físico o mental.
- A recibir un trato digno, justo y de respeto por todas las personas que hacen parte del equipo de trabajo del Jardín Infantil
- A aprender a desarrollar hábitos de vida saludable, lavado de manos, cepillado de dientes y a consumir una alimentación balanceada y saludable.
- A una educación digna y gratuita.
- A participar y a tener en cuenta las opiniones del otro; a expresar sus opiniones y a que estas sean tenidas en cuenta por su maestra.
- A la educación gratuita, de calidad que los convierta en ciudadanos sociales, tolerantes y respetuosos en pro de una mejor sociedad.
- Derecho a la protección, a ser protegidos contra cualquier agresión o peligro

DEBERES

- Proteger y promover los cuidados del medio ambiente
- Cuidar y respetar la naturaleza
- Cuidar su cuerpo, pensamientos y sentimientos. Debemos mostrarles que ellos no deben dejar que ningún adulto los toque si ellos no lo desean y que ellos pueden cultivar un trato de respeto con ellos mismos.
- Proponer y cumplir los acuerdos de convivencia
- Cuidar las instalaciones de la unidad de operativa, así como los mobiliarios
-

CONDICIONES GENERALES

DIALOGOS	Estrategia a utilizar
FAMILIAS	- Talleres
TALENTO HUMANO	- Talleres
NIÑOS Y NIÑAS	- Herramientas pedagógicas: Video - imágenes - Asambleas

ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO

Fechas de socialización y seguimiento del pacto de corresponsabilidad:

- 18 de febrero 2026: Socialización y construcción con familias, cuidadores y cuidadoras
- 21 de febrero 2026: Aprobación del pacto por familias, cuidadores y cuidadoras
- 20 de mayo de 2026 Socialización, construcción y aprobación con talento humano
- 08 de Junio de 2026 Seguimiento al pacto de corresponsabilidad

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Se adjuntarán:

- Actas
- Listados de asistencia
- Acuerdos pactados en la socialización

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO LA CASITA DE SAN FRANCISCO

Acuerdos pactados en la Socialización con las familias 2026

1. Horarios de las reuniones 8:00 de la mañana e iniciar puntualmente; Las familias que no cumplen con estos horarios se les asignará una sanción pedagógica.

Estos fueron los acuerdos a los cuales se llegó con las familias pertenecientes al Jardín Infantil

Anexos:

- Acta de la realización de la jornada
- Evidencias fotográficas
- Firmas de las familias participantes